

**Ayuntamiento de Navalmanzano****ANUNCIO**

Próximo a quedar vacante el cargo de Juez de Paz Titular de este municipio y en cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 5 del Reglamento de los Jueces de Paz, n.º 3/1995 de 7 de junio, publicado en el B.O.E. de fecha 13 de julio de 1995, se pone en conocimiento de todos los interesados que se procederá por el Pleno de esta Corporación Municipal, a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento del cargo de Juez de Paz titular.

Los interesados en este nombramiento tendrán que presentar en el Registro de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en el plazo de 20 días, contados a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, acompañada de los siguientes documentos:

- a) Fotocopia del D.N.I.
- b) Declaración jurada en la que se haga constar los siguientes extremos:
  - Que carece de antecedentes penales.
  - Que no está procesado o inculcado por delito doloso.
  - Que está en pleno ejercicio de sus derechos civiles.
  - Que es español, mayor de edad, no está impedido física o psíquicamente para la función judicial y que va a residir en esta localidad, salvo autorización de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia.
  - Que no está incurso en ninguna causa de incapacidad ni de incompatibilidad o prohibición prevista en los arts. 389 a 397 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Ante las dudas que se susciten la Alcaldía podrá requerir la presentación de documento idóneo que acredite los extremos anteriores, sin perjuicio de la responsabilidad en que se hubiere podido incurrir.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

En Navalmanzano, a 21 de enero de 2016.— El Alcalde, Pablo Angel Torrego Otero.